



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 645-2022-UNACH

06 de octubre de 2022

VISTO:

Carta N° 201-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE, de fecha 26 de setiembre del 2022; Carta N° 0395-2022-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 26 de setiembre del 2022; Informe N° 786-2022-UNACH7OPP, de fecha 30 de setiembre del 2022; Informe Legal N° 114-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 03 de octubre de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veintisiete (27), de fecha 06 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, establece lo siguiente: *Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.*

Que, de acuerdo a numeral 5.3.1 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”, se establece que la Gestión por procesos es la “Forma de planificar, organizar dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales”.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Resolución Presidencial N° 13-2022-UNACH, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Carta N° 201-2022-UNACH-VPI-DPBS-CEPRE, de fecha 26 de setiembre del 2022, el Responsable de Centro Pre Universitario, hace llegar la solicitud de modificación del Plan de Trabajo del CEPRE UNACH - Ciclo Académico Presencial 2022- III (octubre – diciembre), avalado por el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, mediante Carta N° 0395-2022-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 26 de setiembre del 2022.

Que, el objetivo del presente plan es: es formar jóvenes líderes para su desempeño como estudiantes universitarios y brindarles los conocimientos básicos para su posterior vida profesional y realización humana.

Que, mediante Informe N° 786-2022-UNACH7OPP, de fecha 30 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable respecto a la modificación del Plan de Trabajo del CEPRE UNACH - Ciclo Académico Presencial 2022- III (octubre – diciembre).

Que, mediante Informe Legal N° 144-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 03 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la modificación del Plan de Trabajo del CEPRE UNACH - Ciclo Académico Presencial 2022- III (octubre – diciembre), toda vez que la misma se encuentra alineada a la Ley Universitaria y a la normatividad interna de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veintisiete (27), de fecha 06 de setiembre de 2022, aprueba el Plan de Trabajo Modificado del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Modificado del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación y dirección general de administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

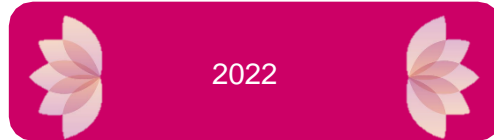
Vicepresidencia de Investigación
Administración
Asesoría Jurídica
Planeamiento y Presupuesto
CEPRE
Dirección de Producción, Bienes y Servicios
Archivo

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Dirección de Producción de Bienes y Servicios

PLAN DE TRABAJO CENTRO
PREUNIVERSITARIO
CEPRE - UNACH



UNIVERSIDAD LICENCIADA

Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



● *Mg. Daniel Jesús Castro Vargas*

Responsable del CENTRO PREUNIVERSITARIO - UNACH



Universidad Nacional
Autónoma de Chota

¡Un sueño hecho realidad!

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



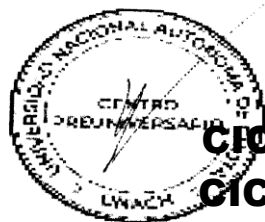
PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
CENTRO PRE UNIVERSITARIO



PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO- CEPRE



CICLO ACADÉMICO VIRTUAL 2022- I (ENERO- MARZO)
CICLO ACADÉMICO VIRTUAL 2022 – II (MAYO – JULIO)
**CICLO ACADÉMICO PRESENCIAL 2022- III (OCTUBRE –
DICIEMBRE)**

Chota- Cajamarca- Perú

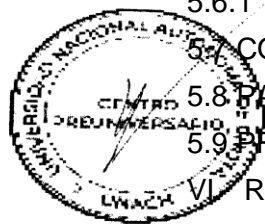
2022





INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD.....	5
II. OBJETIVO.....	5
III. BASE LEGAL.....	6
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
V. CONTENIDO.....	6
– julio).6	
5.1 CICLO ACADÉMICO.....	7
5.1.1 CICLO ACADEMICO VIRTUAL 2022-I (ENERO- MARZO).....	7
5.1.2 CICLO ACADEMICO VIRTUAL 2022-II (MAYO- JULIO).....	8
5.1.3 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2022-III (OCTUBRE -DICIEMBRE).....	8
5.2 METODOLOGÍA:.....	9
5.3 METAS OPERATIVAS:.....	9
5.3.1 Metas de Atención.....	9
5.3.2 Metas de Servicio.....	9
5.3.3 Metas de Vacantes.....	9
5.4 ASIGNATURAS POR ESPECIALIDAD.....	9
5.5 DE LA EVALUACIÓN.....	10
5.6 CUADRO DE VACANTE CEPRE- Por ciclo Académico.....	10
5.6.1 HORARIO DE CLASES.....	10
5.7 COSTO DE INSCRIPCIÓN:.....	11
5.8 PAGOS E INSCRIPCIONES:.....	11
5.9 PRESUPUESTO POR CICLO ACADÉMICO.....	11
VI RESPONSABILIDADES.....	14
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	14
VIII. ANEXOS.....	14



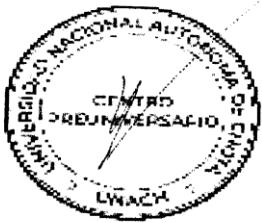


INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Anual de Trabajo 2022, del Centro Preuniversitario (CEPRE), es un instrumento de gestión a corto plazo y se ha elaborado con el fin de tener una visión clara del trabajo a realizar, y así asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.

El centro Preuniversitario se encarga de planificar, desarrollar, informar y dirigir los estudios de formación Preuniversitaria de los jóvenes egresados de nivel secundaria. Por tanto, este plan contiene los servicios educativos brindado a jóvenes en etapa de preparación preuniversitaria; en sus dos Ciclos Ordinarios enero – marzo y mayo – julio; y un Ciclo Extra Ordinario: Octubre diciembre; donde participan también estudiantes del quinto grado de educación secundaria a los cuales se les permite la participación en el examen de selección para la obtención de una vacante del CEPRE.

Finalmente se incluye los objetivos específicos, las actividades a ejecutar, metas, cronograma, así como sus responsables y la asignación de presupuesto, a fin de cumplir con los objetivos.





I. FINALIDAD

El Centro Preuniversitarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como una unidad académica brinda servicios educativos a jóvenes en etapa de preparación preuniversitaria; **en sus dos Ciclos Ordinarios enero – marzo y mayo – julio; y un Ciclo Extra Ordinario: Octubre diciembre;** donde participan también estudiantes del quinto grado de educación secundaria a los cuales se les permite la participación en el examen de selección para la obtención de una vacante del CEPRE.

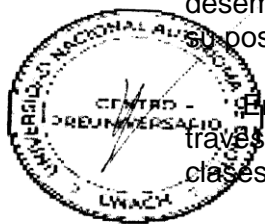
Está constituido de la siguiente manera:

- Responsable
- Personal Administrativo
- Docentes
- Estudiantes

El Centro Preuniversitario se encarga de prepararlos académicamente y así garantizar su ingreso al Sistema Universitario a través de los exámenes de admisión programados por las Universidades del Perú; ofreciéndoles preparación en conocimientos, habilidades y actitudes.

II. OBJETIVO

- En el Centro Preuniversitario ofrecemos al estudiante la formación científica tecnológica y humanística que permita comprender las implicancias de una carrera universitaria.
- En el centro Preuniversitario brindamos preparación que combine una óptima enseñanza, proporcionando una formación complementaria a la obtenida en la educación secundaria, nuestro objetivo principal es formar jóvenes líderes para su desempeño como estudiantes universitarios y brindarles los conocimientos básicos para su posterior vida profesional y realización humana.
- En el Centro Preuniversitario reforzamos sus conocimientos permanentemente a través de simulacros de examen de admisión y repasos de temas desarrollados en clases.
- En el Centro Preuniversitario orientamos a nuestros estudiantes permanentemente a través de un profesional de psicología mediante los test vocacionales para establecer en ellos la vocación hacia una carrera profesional a la que ellos elijan y de esta manera les permita su realización personal.





III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021 que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 – Resolución
- Resolución de Comisión Organizadora N°345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 426-2021-UNACH, de fecha 03 de diciembre de 2021, se aprueba que los estudiantes que se encuentren en el quinto grado de educación secundaria postulen para una vacante en el examen de admisión modalidad Ingresantes CEPRE UNACH; la vacante se les adjudicará siempre y cuando cumplan con los requisitos indicados en el Reglamento y Prospecto del examen de admisión correspondiente.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 429- 2022- UNACH, que aprueba el Reglamento Interno del Centro Pre Universitario.

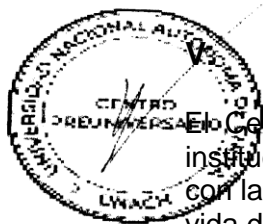
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Dirigido a estudiantes de quinto grado de nivel secundario y egresado de dicho nivel educativo.
- Órgano Ejecutor: Universidad Nacional Autónoma de Chota
- Órgano Responsable: Centro Preuniversitario (CEPRE – UNACH)
- Lugar de Ejecución: Plataforma Virtuales que permitan el adecuado desarrollo de las clases virtuales Cepre (Meet, Zoom, entre otras).
- Personal:
 - ✓ Responsable del Cepre: Mg. C.P.C Daniel Jesús Castro Vargas Asistente Administrativo
 - ✓ Diseñador Gráfico

CONTENIDO

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, es una institución creada con la finalidad de acercar a los estudiantes hacia la vida universitaria, con la madurez, exigencia y la vocación por el estudio, que debe ser perseverante en la vida del estudiante.

El centro Preuniversitario se encarga de planificar, desarrollar, informar y dirigir los estudios de formación Preuniversitaria de los jóvenes egresados de nivel secundaria; en sus dos Ciclos Académicos Ordinarios (**enero – marzo**); y (**mayo – julio**).





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

En el **Ciclo Académico Extraordinario (octubre – diciembre)**, que Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 426-2021-UNACH, en el cual aprueba la **participación de estudiantes del quinto grado de educación secundaria a los que se les permite participar del examen de selección para la obtención de una de las vacantes Ofertadas** por la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El Centro Preuniversitario se encarga de prepararlos académicamente y así garantizar su ingreso al Sistema Universitario a través de los exámenes de admisión programados por las Universidades del Perú; ofreciéndoles preparación en conocimientos, habilidades y actitudes.

Desarrollar proyectos de responsabilidad social orientados a la vocación y formación profesional.

Desarrollar proyecto de libros físicos y digitales para su difusión, publicación y venta y de esta obtener un ingreso adicional para el Cepre – UNACH.

Como parte del trabajo Cepre – UNACH se plantea entregar a cada estudiante matriculado el material de estudio mediante herramientas físicas (CD, DVD) o virtuales (Google DRIVE, correo).

Como parte de la atención que se brinda por CEPRE-UNACH se plantea la futura adquisición de un celular y 5 chips con internet, considerando que el trabajo que se viene realizando es de manera virtual.

5.1 CICLO ACADÉMICO

5.1.1 CICLO ACADEMICO VIRTUAL 2022-I (ENERO- MARZO)

Tabla N° 01: Cronograma de actividades ciclo 2022-I

N°	ACTIVIDADES CICLO ACADEMICO VIRTUAL 2022- I	CALENDARIO
1	Elaboración del Plan de Trabajo	09/12/2021
2	Aprobación del Plan de Trabajo	13/12/2021
3	Reformulación – Ajuste del Plan de Trabajo	13/12/2021
4	Publicidad y difusión	14/12/2021
5	Inscripción de Estudiantes	18/12/2021
6	Inicio de Clases	18/01/2022
7	1er. examen de selección	05/02/2022
8	2do. Examen de selección	05/03/2022
9	3er. examen	02/04/2022





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

10	Publicación de Resultado General	02/04/2022
11	Entrega de constancias de vacantes	02/05/2022

5.1.2 CICLO ACADEMICO VIRTUAL 2022-II (MAYO- JULIO)

Tabla N° 01: Cronograma de actividades ciclo 2022-II

N°	ACTIVIDADES CICLO ACADEMICO PRESENCIAL - 2022- II	CALENDARIO
1	Publicidad y difusión	26/04/2022
2	Inscripción de Estudiantes	02/05/2022
3	Inicio de Clases	23/05/2022
4	1er. examen de selección	08/06/2022
5	2do. examen	16/07/2022
6	3er. examen	13/08/2022
7	Publicación de Resultado General	13/08/2022
8	Entrega de constancias de vacantes	05/09/2022

5.1.3 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2022-III (OCTUBRE -DICIEMBRE)

Tabla N° 01: Cronograma de actividades ciclo 2022-III

N°	ACTIVIDADES CICLO ACADEMICO PRESENCIAL - 2022- II	CALENDARIO
1	Publicidad y difusión	01/09/2022
2	Inscripción de Estudiantes	12/09/2022
3	Inicio de Clases	17/10/2022
4	1er. examen de selección	20/11/2022
5	2do. examen	18/12/2022
7	Publicación de Resultado General	18/12/2022
8	Entrega de constancias de vacantes	15/04/2023





5.2 METODOLOGÍA:

La metodología de trabajo será en base a los contenidos propuestos en el prospecto de admisión en los esquemas académicos elaborados por los docentes especializados por asignatura, para su ejecución en doce semanas de clases, es importante mencionar que en cada clase se desarrollaran prácticas calificadas pertinentes:

5.3 METAS OPERATIVAS:

5.3.1 Metas de Atención

- 40 estudiantes por aula.

5.3.2 Metas de Servicio

- 5.3.2.1 Doce semanas de actividades académicas lectivas (360 horas pedagógicas).
- 5.3.2.2 Cada semana de treinta horas pedagógicas por aula
- 5.3.2.3 Desarrollando cuarenta minutos hora pedagógica.

5.3.3 Metas de Vacantes

- 5.3.3.1 Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito.

5.4 ASIGNATURAS POR ESPECIALIDAD

N°	Asignaturas	Carrera Profesional				
		Ingeniería			Contabilidad	Enfermería
		Civil	Forestal y Ambiental	Agroindustrial		
1	ÁLGEBRA	X	X	X	X	
2	ANATOMÍA					X
3	ARITMÉTICA	X	X	X	X	X
4	BIOLOGÍA	X	X	X	X	X
5	ECONOMÍA	X	X	X	X	X
6	FÍSICA	X	X	X	X	X
7	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	X	X	X	X	X
8	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	X	X	X	X	X
9	LENGUAJE Y LITERATURA	X	X	X	X	X
10	PSICOLOGÍA, FILOSOFÍA Y LÓGICA	X	X	X	X	X
	QUÍMICA	X	X	X	X	X





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

12	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	X	X	X	X	X
13	RAZONAMIENTO VERBAL	X	X	X	X	X

CARRERAS PROFESIONALES QUE OFERTA LA UNACH		
1	Ingenierías	Ingeniería Civil
2		Ingeniería Forestal Y Ambiental
3		Ingeniería Agroindustrial
4	Ciencias Contables	Contabilidad
5	Ciencias de la Salud	Enfermería

5.5 DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece cinco vacantes de ingreso directo a las cinco escuelas profesionales de la UNACH para cubrir las vacantes se requiere que el estudiante haya rendido los tres exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de los tres exámenes, cada examen tendrá una puntuación.

El ingreso será en estricto orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes.

5.6 CUADRO DE VACANTE CEPRE- Por ciclo Académico

N°	CARRERAS	VACANTES
1	Ingeniería Civil	05
2	Ingeniería Forestal Y Ambiental	05
3	Ingeniería Agroindustrial	05
4	Contabilidad	05
5	Enfermería	05
TOTAL		25

Nota: El cuadro de vacantes está sujeto a Resolución emitida por la Comisión Organizadora de la UNACH

5.6.1 HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes, las cuales se cumplirán estrictamente de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión con seis horas diarias y treinta horas por semana. Las clases se desarrollarán en el turno de la tarde de lunes a viernes de: 2:30 p.m. a 7:45 p.m. de acuerdo a la programación establecida





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

5.7 COSTO DE INSCRIPCIÓN:

6 MODALIDAD	Pagos S/
Contado	450.00
En dos partes (250 - 200)	450.00

Nota: El segundo pago se debe efectuar una semana antes del Primer examen.

5.8 PAGOS E INSCRIPCIONES:

Los pagos se realizarán en el Banco de Nación o Agentes del Banco de la Nación, N° cuenta 00-271-008910.

La inscripción de estudiantes se realizará en el formulario creado por el CEPRE la cual estará colgado en la en la página de la UNACH y en la página oficial del CEPRE.

Los documentos que deben subir son los siguientes: Certificados de estudios, DNI., Boucher de pago, estos requisitos deberán ser enviados al correo electrónico cepre@unach.edu.pe

5.9 PRESUPUESTO POR CICLO ACADÉMICO

El presupuesto se genera con RDR Por el CEPRE-UNACH, cabe recalcar que vamos a trabajar a Base de 5 Aulas cada aula de 40 Alumnos, de acuerdo al estudio de mercado el precio fijado es de S/. 450.00.

5.9.1 INGRESOS POR CICLO ACADÉMICO:

	AULAS CEPRE - UNACH	Número de aulas	Cantidad de alumnos	Precio por alumno	Total
R.D.R	AULA-1 Ingeniería Forestal y Ambiental	1	40	450.00	18,000.00
	AULA-1 Ingeniería Civil	1	40	450.00	18,000.00
	AULA-1 Ingeniería Agroindustrial	1	40	450.00	18,000.00
	AULA-1 Contabilidad	1	40	450.00	18,000.00
	AULA-1 Enfermería	1	40	450.00	18,000.00
TOTAL, DE INGRESOS					90,000.00





5.9.2 EGRESO PERSONAL Y SERVICIOS CEPRE- UNACH

5.9.2.1 PRESUPUESTO PERSONAL DOCENTES POR CICLO ACADÉMICO CON DURACIÓN DE TRES MESES

DOCENTES	PAGO / HORA	N°. HORA / MES	PAGO/MES S/	N° DE MESES POR CICLO	CURSO	PAGO POR LOS TRES MESES S/
1	20.00	44	880.00	3	Álgebra	2,640.00
1	20.00	16	320.00	3	Anatomía	960.00
1	20.00	40	800.00	3	Aritmética	2,400.00
1	20.00	44	880.00	3	Biología	2,640.00
1	20.00	52	1,040.00	3	Economía	3,120.00
1	20.00	44	880.00	3	Física	2,640.00
1	20.00	56	1,120.00	3	Geometría Y Trigonometría	3,360.00
1	20.00	32	640.00	3	Historia Y Geografía	1,920.00
1	20.00	40	800.00	3	Lenguaje Y Literatura	2,400.00
1	20.00	60	1,200.00	3	Psicología, Filosofía Y Lógica	3,600.00
1	20.00	52	1,040.00	3	Química	3,120.00
1	20.00	60	1,200.00	3	Razonamiento Matemático	3,600.00
1	20.00	60	1,200.00	3	Razonamiento Verbal	3,600.00
TOTAL DE PAGO A DOCENTES						36,000.00





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

5.9.2.2 PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE EXÁMENES CEPRE POR UN CICLO ACADÉMICO PRESENCIAL

SERVICIOS	TOTAL DE PERSONAS	COSTO UNITARIO	COSTO POR EXAMEN	COSTO POR DOS EXÁMENES
Docentes elaboradores.	7	400	2,800.00	5,600.00
Calificador	1	500	500.00	1,000.00
Digitador	2	330	660.00	1,320.00
Alimentación.	-	-	800.00	1,600.00
Materiales e insumos.	-	-	500.00	1,000.00
TOTAL			5,260.00	10,520.00

5.9.2.3 PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL	COSTO
Asistente administrativo	18, 000.00
Diseñador	18, 000.00
TOTAL	36,000.00

5.9.2.4 BALANCE CEPRE- UNACH 2022

DETALLE	POR CICLO	TOTAL POR LOS TRES CICLOS ACADÉMICOS
INGRESOS POR CICLO CEPRE-UNACH	90,000.00	270,000.00
EGRESOS POR CICLO CEPRE-UNACH	65,026.00	195,080.00
TOTAL	24,974.00	74,920.00

RENTA O UTILIDAD POR LOS TRES CICLOS ACADÉMICOS

74,920.00





VI. RESPONSABILIDADES

Las estancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo:

1. Vicepresidencia de investigación
2. Dirección de producción de Bienes y Servicios
3. Centro Preuniversitario – CEPRE
4. Admisión – UNACH

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Estatuto de la universidad Nacional Autónoma de Chota 2021
- Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021
- Reglamento Interno CEPRE

VIII. ANEXOS

Ruta de salida Anual para Difusión de Ciclo Cepre – UNACH-2022.

CICLO ACADÉMICO	MESES	PROVINCIA Y/O DISTRITO
Ciclo Académico Virtual 2022-I	(Enero- Marzo)	- Provincia de Chota y distritos. - Provincia de Lambayeque, distrito de Chiclayo.
Ciclo Académico Virtual 2022-II	(Mayo- Julio)	- Provincia de Cutervo y distrito de Cutervo. - Provincia de San Ignacio y distritos.
Ciclo Académico Presencial 2022-III	(Octubre -Diciembre)	- Provincia de Celendín y distritos. - Provincia de Santa cruz y distritos.

